



# ESCUELA SEGURA

## condiciones esenciales de prevención

### ¿Qué se debe cumplir?

#### Seguridad, habitabilidad, higiene

- **Resolución 146/94** de la Subsecretaría de Trabajo de Río Negro. Acuerdo Paritario Homologado.

- Servicio de agua potable.
- Calefacción y ventilación.
- Iluminación natural y artificial.
- Sanitarios en proporción al número de trabajadores y estudiantes.
- Perfecto estado de las instalaciones eléctricas, de gas y elementos de comunicación.
- Dormitorios, comedores y sanitarios que aseguren una estadía digna para trabajadorxs y estudiantes.

### ¿Qué hacer si no se cumple?

- Aplicar Resolución 3310/18, protocolo de suspensión.



12

### Recomendaciones básicas de prevención

- **Acuerdo Paritario Nacional CTERA, 2011.**

- 1 Agua potable y segura.
- 2 Instalaciones eléctricas.
- 3 Instalaciones gas.
- 4 Construcción edilicia segura.
- 5 Instalaciones sanitarias suficientes.
- 6 Red cloacal con eliminación segura.

- 7 Planes de emergencia.
- 8 Iluminación y ventilación.
- 9 Almacenaje de sustancias químicas
- 10 Planes de emergencia.
- 11 Edificios en obra seguro.
- 12 Provisión de botiquín de primeros auxilios.



**Enseñar y aprender en ambientes seguros es un derecho. El Estado debe garantizarlo.**



La prevención es la mejor herramienta de resguardo y protección para la salud y la vida.

